



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°009/2019.
La Paz, 17 de abril de 2019.

VISTOS:

Informe Técnico de revisión de Cumplimiento de Condiciones DAB/GG/N° 046/2019 de 15/04/2019, Informe Técnico de comisión de Evaluación de Expresiones de interés DAB/GG/N° 033/2019 de 25/03/2019, Comunicación Interna DAB/GNAF/DA CI N°308/2019 de 18/03/2019 y demás antecedentes del Proceso de Contratación DAB/CD N° 011/2019 "PROGRAMA DE ADQUISICION DE POLIZAS CON VIGENCIA 2019".

CONSIDERANDO

Que por Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos- DAB, bajo tuición del Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que el Art. 10 de la Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de Junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB SABS, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios, las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que el par. I) del Art. 83 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por Decreto Supremo N° 1497 de 20 de Febrero de 2013, prevé que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Asimismo, señala que los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por las EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector.

Que el inc. b) del Art. 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB" (RE-SABS/EPNE/DAB), aprobado con Resolución de Directorio N° 014/2015 de 31 de Julio de 2015, determina que se notificará al proponente adjudicado mediante Resolución Administrativa de adjudicación en procesos de contratación directa mayores a Bs 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).

Que de acuerdo al inciso e) del artículo 22 del RE-SABS/EPNE/DAB, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de Depósitos Aduaneros Bolivianos, tiene la facultad de adjudicar las contrataciones de: bienes, obras, servicios generales o servicios de consultoría.



Que, la Comunicación Interna DAB/GNAF/DA CI N°308/2019 de 18/03/2019, señala: "se solicita el Inicio del nuevo Proceso de Contratación para la **"PROGRAMA DE ADQUISICION DE POLIZAS CON VIGENCIA 2019"**, con el presupuesto mencionado, a cuyo efecto adjunto las Especificaciones Técnicas, ajustadas, Formulario de Bienes y Servicios, certificación POA y Certificación Presupuestaria".

Que, el Memorándum Cite: DAB/G.G N° 162/2019 de fecha 22/03/2019, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), designo a los miembros de la Comisión de Evaluación de Expresión de intereses, para el Proceso de Contratación DAB/CD N°011/2019 **"PROGRAMA DE ADQUISICION DE POLIZAS CON VIGENCIA 2019"**, cuya evaluación Mediante Informe Técnico DAB/GG/INF/N° 033/2019, de fecha 25/03/2019, recomienda: "... Considerando que la propuesta económica de *"Alianza Compañía de seguros y Reaseguros S.A. no excede al precio referencial, y se encuentra conforme a los términos de cada póliza de seguro, se recomienda se realice la invitación para la siguiente etapa del proceso de contratación"*.

Que, el Informe Técnico de revisión de cumplimiento de condiciones DAB/GG/N°046/2019 de 15/04/2019, emitido por la Comisión de Revisión, designada al efecto mediante Memorandum DAB/GG N° 22/2019; señala en su parte Conclusiva:

"Efectuada la revisión de la documentación presentada por la empresa proponente ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. E.M.A. de acuerdo a las condiciones establecidas en el DID, del proceso de contratación DAB/CD N°011/2019 se concluye que: 1. El proponente no se encuentra impedido para participar en el proceso de contratación 2. El proveedor cumple con las características técnicas administrativas-legales. 3. La propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial".

Que, el precitado Informe recomienda: *"la comisión de revisión recomienda al Responsable de Contrataciones Directas – Adjudicar al proponente: ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. E.M.A. por un monto de Bs. 709.053,64 (Setecientos Nueve Mil Cincuenta y Tres 64/100 Bolivianos)"*.

Que, en base a las recomendaciones de la Comisión de Revisión, y las atribuciones definidas en las RE-SABS/EPNE/DAB, corresponde emitir la presente Resolución de adjudicación.

POR TANTO: |

El Gerente General, en su condición de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB,





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004/2019
EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA – DAB

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Contratación **DAB/CD N° 011/2019 "PROGRAMA DE ADQUISICION DE POLIZAS CON VIGENCIA 2019"**, al proponente **ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. E.M.A.** por un monto de Bs. 709.053,64 (Setecientos Nueve Mil Cincuenta y Tres 64/100 Bolivianos)".

SEGUNDO.- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa el Informe Técnico de revisión de Cumplimiento de Condiciones DAB/GG/N° 046/2019 de 15/04/2019, emitido por la comisión de revisión; Informe Técnico de comisión de Evaluación de Expresiones de interés DAB/GG/N° 033/2019 de 25/03/2019, Comunicación Interna DAB/GNAF/DA CI N°308/2019 de 18/03/2019 y demás antecedentes del Proceso de Contratación DAB/CD N° 011/2019 "PROGRAMA DE ADQUISICION DE POLIZAS CON VIGENCIA 2019".

TERCERO.- El Responsable de Contrataciones dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución en el marco de la normativa en actual vigencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ronald Cecilio Yrraya Veliz
GERENTE GENERAL a.i.
Depositos Aduaneros Bolivianos-DAB



RAV/Jvr/cctm
CC/Arch
HR:21 - 439-D